

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

Las Disposiciones N° 293, 155, 294 y 295/10, enviada desde la Dirección de Nivel Superior, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la Declaración de Interés Educativo de los cursos que han sido elaborados y presentados desde los Institutos de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche y El Bolsón;

Que los proyectos de Capacitación fueron oportunamente evaluados y aprobados por medio de Disposiciones del área pertinente;

Que la Capacitación Docente es el eje de las políticas de transformación de los Sistemas Educativos;

Que los proyectos de Capacitación presentados dan respuesta a las demandas y necesidades planteadas por los docentes;

Que las propuestas de capacitación presentadas son pertinentes y adecuadas a los Diseños Curriculares de la Provincia;

Que las mismas se enmarcan dentro de los criterios de calidad requeridos por la Dirección de Capacitación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones implementadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, los cursos de Capacitación presentados desde los Institutos de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, a desarrollarse en el año 2010 y que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Andina, Sur I y Andina-Sur y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares que correspondan, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 101
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General